



DECRETO ALCALDICIO N° 514 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 FEB 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 22 de Enero de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 12 de fecha 22.01.2020, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-2-LE20** de "Medicamentos canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **16** Oferentes de las cuales solo 3 cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al proveedor que más adelante se individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-2-LE20.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**Medicamentos FOFAR**", al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 2.891.600 (neto).

WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 2.000.000
PHARMAXPRESS SPA RUT 77.032.509-9	\$ 399.600
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 492.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos FOFAR) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD